

Josef Thesing

¿Es conservadora la doctrina social de la Iglesia?

1. Introducción

El tema, formulado como un interrogante, posee un fondo muy vasto al contemplarse, como es mi intención, en el contexto del actual desarrollo espiritual, cultural, económico y político en Europa y en el mundo. Es innecesario detenerse demasiado para demostrar el hecho de que los tiempos presentes traen consigo grandes cambios a nivel tanto nacional como internacional. El hecho es evidente. La globalización –prefiero por mi parte hablar de globalidad –, los conflictos bélicos, el terrorismo como fuente permanente de peligro y amenaza, el contraste cada vez mayor entre pobreza y riqueza, la comunicación mundial y constante a través de las nuevas tecnologías, el avance arrollador de la ciencia en la existencia humana, todos estos factores representan tan sólo una relación incompleta de las transformaciones que venimos observando, viviendo y protagonizando todos los días. Todos ellos entrañan mucha agitación e incertidumbre. Faltan aún las soluciones para afrontar lo Nuevo. Lo que sí permanece invariable es una circunstancia: el Hombre sigue siendo el eje de todo acontecer, su condición humana no cambia. Es él el único actor capaz de ordenar y regular todo lo que está ocurriendo en nuestros países y sociedades para que le dé sentido a su vida y contribuya a su bienestar. Me gustaría por lo tanto reformular el tema en cierta medida: ¿La Doctrina Social de la Iglesia Católica – este y solo este será el tema de mi reflexión – avanza por el camino correcto y acorde con los tiempos ofreciendo sus conclusiones, postulados y propuestas para afrontar los problemas contemporáneos? ¿Aquello que anuncia y ofrece como interpretación de la realidad y como solución es útil y sirve de guía a sus creyentes y a los pueblos del mundo? Soy consciente por supuesto de no poder abordar o contestar con amplitud estas preguntas. Debo limitarme, pues, a unos cuantos puntos, ideas y reflexiones.

2. Doctrina social y conservadurismo

Permítanme aclarar de entrada los conceptos aplicados. La claridad de conceptos aporta claridad al diálogo. Es indispensable porque en el debate se menciona la anunciación social, la doctrina católica y cristiana y, con creciente insistencia, la ética social.¹⁾

Prefiero no entrar a debatir los conceptos pertinentes porque la discusión se desarrolla con un trasfondo científico que no contribuye gran cosa a la aplicación práctica de las teorías elaboradas. Por mi parte, soy de los que no declinan los enfoques puramente teológicos o científicos sino de aquellos que siempre se preguntan, como cuestión de principio, cómo han de hallar aplicación práctica las conclusiones y resultados de la ciencia. Vista así, la ciencia tiene que ser al mismo tiempo una actividad práctica y aplicable. Esto reviste una importancia especial para

el tema que ocupa nuestra atención. A fin de cuentas hay que tener presente las justas expectativas existentes en torno a la manera de solucionar los problemas tan prácticos que ocupan a los seres humanos.

La noción de doctrina social la aplico en los siguientes términos: la Doctrina Social Católica es una reflexión en torno a las normas y estructuras sociales que se realiza a partir de la fe católica. Su misión consiste en proponer normas de orientación y actuación para configurar la sociedad y el mundo entero como una sociedad humana. La Doctrina Social Católica tiene que ocuparse de la juridificación de la existencia y de las relaciones humanas contemplándola bajo el aspecto de la calidad moral y participar en el discurso político. Una de sus funciones esenciales consiste en incorporar contenidos y convicciones en los procesos normativos actuales en los que se forjan las opiniones y hacerlos comprensibles incluso a los no cristianos. La Doctrina Social Católica debe analizar igualmente las cuestiones relativas a la implementación de sus propias conclusiones. De lo contrario, sus efectos no serán sostenibles.

El otro concepto que conviene clarificar es el conservadurismo. Se trata de un concepto político polémico que se maneja de múltiples maneras, algunas de ellas abusivas. No todo lo que se califica de conservador lo es en realidad. En el debate político se suele recurrir a este concepto para caracterizar una actitud retrógrada contraria al espíritu de la época o la incapacidad para resolver los problemas "modernos". La modernidad es la otra corriente. El conservadurismo y la modernidad se interpretan a menudo como términos antagónicos. No quiero polemizar sobre lo cierto o falso de esa interpretación porque esas polémicas suelen ser muy superficiales y de contenido más bien pobre. Por principio no debe aceptarse ese antagonismo. Yo, por ejemplo, puedo imaginar perfectamente un conservador moderno. Es un concepto con el que simpatizo mucho.

Lo que me interesa es forjarme mi propio concepto de conservadurismo. Es útil de primera intención buscar las raíces lingüísticas de esta palabra. La etimología es latina y se basa en el verbo *conservare*. El conservar lo que ha probado su utilidad es un elemento sustancial del conservador. Por eso, no hay que confundir conservadurismo con tradicionalismo. El conservador es consciente de la aceptación que merecen las innovaciones en el mundo, en el que se operan todo el tiempo cambios numerosos: los factores económicos y políticos, las escalas de valores y el comportamiento de los seres humanos. En ese proceso de metamorfosis se produce una tensión entre lo establecido y la búsqueda de lo Nuevo, sin que generalmente se sepa lo que éste traerá consigo, aunque el efímero encanto de un nuevo espíritu de la época que propagan los medios de comunicación no deja de surtir efecto. Precisamente en medio de un reajuste cultural desordenado e imposible de abarcar acecha el peligro de que se destruyan los valores y paradigmas vitales que ya han probado su bondad. El conservador auténtico hará bien en ser escéptico frente a semejantes cambios y en ponerse en guardia ante un optimismo demasiado ingenuo y superficial basado en el progreso.

El conservadurismo es para mí una actitud humana de principio que descansa en normas y ordenamientos de probada utilidad y que, colocada ante el cambio social, refleja la necesidad de continuidad, identidad y seguridad. Lo Nuevo, si es necesario, no se rechaza, pero se contempla como la continuación de lo que ha tenido efectos benéficos en el pasado. La necesidad de reformas no se pone en tela

de juicio. También el conservador se suma a ellas. Sabe que el proceso evolucionario es una necesidad histórica del desarrollo de una sociedad. El Estado, la sociedad, el derecho y la cultura han emergido a lo largo de la historia, son entes sujetos a una evolución orgánica que se basan en normas dignas de conservación que son garantes de lo permanente, llámese Iglesia, familia, derechos humanos, propiedad, etc., y de las cuales ha surgido el poder de cohesión. En correspondencia con ello surge cierto grado de seguridad frente a la destrucción y la disolución de la sociedad. Lo que vale la pena conservar y defender lleva incorporado lo nuevo, si lo nuevo es necesario y razonable: es así como me figuro un conservadurismo moderno.

Tras adelantar estas explicaciones paso a examinar la cuestión de si la Doctrina Social Católica es o no conservadora. A modo de aclaración me propongo abordar algunos principios y temas elementales.

3. Temas de la doctrina social

El hombre es el eje y el actor de la realidad social. Está dotado de libertad y razón. Es imprescindible hacerse una idea de él para entender su papel y la responsabilidad que le corresponde en la sociedad. Nuestro concepto del hombre es cristiano. Conforme a la fe judaico-cristiana, Dios creó al hombre a su imagen y semejanza. La vida humana es más que un mero hecho biológico. Es más también que una cosa que uno pueda manejar a su antojo. Dios creó al hombre a su imagen y semejanza. Su vida es sacrosanta. La dignidad del hombre radica igualmente en su semejanza a Dios. La dignidad del hombre es intocable. La vida, por lo tanto, escapa a la disposición del hombre. Esta afirmación es de gran actualidad. El desarrollo de la tecnología genética entraña el peligro de que la ciencia traspase las fronteras de la ética, lesionando así, en lo más profundo, la dignidad del hombre. En vista de todo lo que la biotecnología lleva descubierto y seguirá descubriendo en el futuro, será indispensable imponer claros límites éticos a su actividad.²⁾ El valor y el sentido que tiene la vida humana es cosa que el hombre debe preguntar sólo a Dios y aceptar su mensaje con fe y humildad. La imagen bíblica del hombre y la dignidad del hombre asociada a su imagen configuran el marco del quehacer humano. Es hoy en día indiscutible que hasta las doctrinas no teológicas llegan a la conclusión de que la dignidad del hombre proviene de su condición humana. Ella prevalece sobre todas las normas jurídicas. La dignidad del hombre tiene un asidero que es el derecho natural. Su calidad de inviolable está consagrada también en una serie de Constituciones democráticas. El Cardenal Karl Lehmann lo pone de manifiesto en términos muy convincentes: "El hombre no es un mero ser espontáneo y silvestre sino al mismo tiempo una fuerza que da forma y vive creando cultura (...). La imposibilidad de disponer de la vida revela su razón final en el pensamiento y en la fe. Dios es el creador, el guardián, el dueño y señor de la vida (...) El hombre, en primer lugar, es la persona instalada en sí misma y no una mera función al servicio de un tercero. Allí reside la dignidad del hombre."³⁾

El principio de la personalidad es un terreno importante para la reflexión de la Doctrina Social Católica. Me parece que en los momentos actuales es de nuevo imprescindible reflexionar mucho más intensamente. Hay que poner de relieve las relaciones existentes con los retos que el hombre debe afrontar en la fase actual de transición y cambios. ¿Cómo garantizar y hacer que prevalezca la dignidad del

hombre ante los peligros que entrañan las manipulaciones genéticas, el consumo material exagerado, el desarraigo religioso y cultural, la ausencia de perspectivas sociales y económicas? Estas son las vastas problemáticas en cuya solución deberá ejercer una labor ingente y profunda la Doctrina Social Católica.

El cambio vertiginoso que se opera en la actualidad conlleva alteraciones en las estructuras sociales que se pueden comparar perfectamente con las acaecidas a lo largo del siglo XIX. La transición hacia la sociedad globalizada de servicios plantea grandes exigencias a la disposición de cambio por parte de cada uno de nosotros. Son muchas las novedades que invaden a la gente en su propia sala de estar. Una globalidad desordenada penetra en la intimidad del hogar a través de una comunicación que abarca todo el planeta. Allí hace impacto en personas inseguras que no están preparadas para semejante invasión. Los modos de pensar que se han venido forjando en el pasado se ven tomados por sorpresa y ceden paso a la incertidumbre. De ahí la necesidad de brindar orientación intensiva para la conducta personal. Permítanme exponer dos principios que revisten gran importancia para la Doctrina Social Católica. Voy a referirme brevemente a la subsidiaridad y a la solidaridad, dos principios elementales que han venido perdiendo influencia en las últimas décadas, pero que deberán adquirir nuevamente un peso considerable en el porvenir. Toda sociedad democrática está condicionada por la conducta y el desempeño de cada uno de sus ciudadanos. En los tiempos en que se multiplican los problemas sociales y el Estado ya no puede hacer por nosotros todo lo que ha venido haciendo hasta la fecha, llega la hora de reclamar un grado mayor de responsabilidad individual por parte de cada ciudadano. Por esta razón va creciendo otra vez la importancia que tienen los principios de la subsidiaridad y la solidaridad.

En la Encíclica social "Quadragesimo Anno" se define la subsidiaridad en los siguientes términos: „(...) sigue, no obstante, en pie y firme en la filosofía social aquel gravísimo principio inamovible e inmutable: como no se puede quitar a los individuos y dar a la comunidad lo que ellos pueden realizar con su propio esfuerzo e industria, así tampoco es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden hacer y proporcionar y dársele a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, es subsidiaria; debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos.“⁴⁾ Este principio conserva su plena actualidad aun el día de hoy. No se circunscribe a la persona, sino que cubre estructuras completas. Roman Herzog lo ha dicho con toda claridad: "El principio de la subsidiaridad no afecta sólo la estructura sino, simple y llanamente, la esencia de toda colectividad. Existe por supuesto una serie de razones pragmáticas capaces de convencer de lo sensato que es este principio: las unidades menores responden con mayor flexibilidad a nuevos retos que la pesada nave del Estado; la participación del ciudadano puede resultar más eficaz en un círculo más reducido que hace innecesarias las costosas y complejas transferencias de costos, por lo que es sencillamente más barata: de esta manera o de una manera similar es posible la argumentación pragmática.“⁵⁾ La relación entre el individuo y la sociedad es la marca conceptual más importante que establece la subsidiaridad. A partir de la imagen cristiana del hombre, aquélla resulta de su personalidad y su individualidad. El hombre es el titular, el creador y el destinatario de todas las instituciones sociales. Roman Herzog añade al respecto: "De acuerdo con esa imagen del hombre, el objetivo del quehacer social es la persona como individuo, su desarrollo, su educación y su bienestar, su libertad y su responsabilidad autónoma.

La subsidiaridad significa que la sociedad existe para ayudar al individuo a desplegar sus fuerzas y a lograr sus propósitos, no para subyugarlo y tutelarlos.⁶⁾

El individuo vive en el seno de la sociedad. La convivencia con los demás no es posible sino en una sociedad solidaria. Por eso, la subsidiaridad y la solidaridad son un binomio inseparable, ambas son gemelas. En su Encíclica "Sollicitudo Rei Socialis", el Papa Juan Pablo II define la solidaridad como "la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común, es decir, por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todos."⁷⁾ El principio de la solidaridad guarda relación con el fin natural de la vida de una sociedad, fin que obedece a la voluntad divina. Este fin consiste en el bienestar de todas las partes involucradas. Heinrich Pesch afirma que "la subordinación al ente social en su conjunto tomando en consideración el fin que éste persigue; la colaboración positiva en aras de ese fin, que indirectamente hace la felicidad de cada individuo, ésta es la solidaridad como principio, como deber moral."⁸⁾ La solidaridad es un principio social sustantivo. El Papa Juan Pablo II se refiere en la citada Encíclica a la virtud cristiana de la solidaridad.

Los dos principios, el de la subsidiaridad y el de la solidaridad poseen un valor muy especial para las transformaciones que están ocurriendo en casi todos los países y sociedades. Son muchas las cosas que están cambiando. Hoy, por ejemplo, se perciben cada vez más ingresos fuera del trabajo remunerado. Va en aumento la renta proveniente de la propiedad inmobiliaria (alquiler) y de capitales. El Estado social ha venido satisfaciendo durante largo tiempo las reivindicaciones de la gente, incluso las exageradas. Hoy en día ya es incapaz de costearlas. La práctica habitual hasta la fecha ha generado expectativas y mentalidades propias de beneficiarios pasivos. El individuo acepta con gusto las ventajas que se le ofrecen pero no quiere más riesgos ni mayor responsabilidad. Cada cual desea ver aseguradas sus ventajas, pero descargando en la colectividad todos los riesgos que la vida implica. Eso, sin embargo, ya no puede seguir así. Ha llegado la hora de redefinir los valores y sistemas ya anacrónicos de la justicia y de la solidaridad. El Estado se ha hecho cargo de demasiadas funciones que ya es incapaz de ejercer. El individuo está llamado a hacer más para sí mismo y para la colectividad. Reinhard Marx insinúa el nuevo rumbo en los siguientes términos: "Hay que organizar y desarrollar una comunidad que mantenga la perspectiva de la justicia social de una forma reconocible y palpable para nuestros conciudadanos."⁹⁾

En la Doctrina Social Católica se dan la mano dos instituciones naturales: la familia y el Estado. Sin ellos es impensable una vida digna y justa para los seres humanos. Ambas instituciones no surgen espontáneamente sino que dependen de las decisiones tomadas en libertad. La fundación de una familia es consecuencia de una decisión que muchas personas toman libremente y con sentido de la responsabilidad. Y el Estado no es una institución que funciona por sí sola, pues depende de la actividad y del asentimiento de la ciudadanía. Todo ello corre peligro cuando se ven amenazados estos dos pilares de la comunidad. Lo que hace falta no es un Estado democrático agobiado por muchas leyes bajo una torpe burocracia. Lo que se necesita es un Estado democrático, un Estado de derecho capaz de ofrecer perspectivas a largo plazo, sobre todo sociales y económicas, que haga realidad el principio ético de la justicia, que impulse el progreso y proporcione seguridad. El Estado en cuanto Estado social necesita al mismo tiempo trazarse sus propios límites. No puede suplir lo que la familia no proporciona o ya no puede proporcionar.

Esa tarea desbordaría las posibilidades del Estado. Allí radican las grandes áreas conflictivas que afectan a la sociedad de nuestros tiempos. Cabe por ello plantearse una cuestión: ¿Cómo hacer justicia en una sociedad en la que han dejado de existir algunos fundamentos del antiguo Estado social? ¿Qué características ha de tener el Estado moderno? Lo que necesita sin duda son valores fundamentales que compartan todos los miembros de la sociedad. Tampoco puede prescindir de la religión como punto de anclaje. Es indudable que en Europa seguimos nutriéndonos de los recursos éticos que encierra la fe judaico-cristiana. ¿Cuál será el rumbo a seguir? Reinhard Marx describe así el itinerario del futuro: "La solidaridad y la subsidiaridad tienen que experimentar un reajuste (...) Hay que poner en claro que nuestra colectividad no es una aglomeración de individuos, sino que debe ir precedida de la creación de redes de colaboración, de la solidaridad. Nosotros somos todo uno. Estamos en el mismo bote, comprometidos los unos con los otros: los jóvenes con los viejos; los sanos con los enfermos; los ricos con los pobres. Es preciso analizar desde una nueva óptica la manera de organizar la convivencia y la asistencia mutua dentro de esta comunidad. A tal efecto es determinante el principio de la subsidiaridad. En otras palabras: la ayuda para la autoayuda. Lo que pueda hacer el individuo, el grupo poco numeroso, la familia, deberán hacerlo por sus propias fuerzas, en aras incluso de su propia dignidad. Donde haga falta ayuda, ésta deberá brindarse de forma que fomente el principio de la justicia participativa antes que el de la justicia distributiva. Vista así, es ciertamente correcta la idea de fortalecer el sentido de la responsabilidad de los individuos y de la familia, poniéndolos en condiciones de manejar sus vidas sin ayuda ajena."¹⁰⁾ Sólo quisiera mencionar que se plantean aún muchos problemas interesantes que ofrecen a la Doctrina Social Católica un vasto campo de interpretaciones y análisis.

Quisiera todavía referirme en pocas palabras a un tema que siempre ha opuesto dificultades a la Doctrina Social, aunque debo admitir de buena gana que en este aspecto se ha producido un cambio positivo en los tiempos recientes. Se trata de la relación y la interpretación de la política, el poder y la democracia.¹¹⁾ Es cierto que la Doctrina Social Católica emprendió un cambio de rumbo con las enseñanzas del Papa Juan XIII. La doctrina social de fecha reciente ya no se dirige exclusivamente a los católicos, sino a "todos los hombres de buena voluntad". El cristiano recibe más orientación en su trato con la democracia, la Constitución y el Estado de derecho, con el régimen económico y social, así como con el pluralismo social y político. Esto es encomiable, pero en este terreno hay todavía bastante que hacer. ¿Qué es la política y lo político para el cristiano?¹²⁾ La política está en el deber de organizar la convivencia social y resolver los conflictos. Para eso tiene el poder a su disposición. ¿Dónde están las directrices éticas en un sistema democrático? ¿Qué fuerzas aglutinantes de tipo religioso, cultural y ético necesita un sistema democrático moderno? ¿Cómo debe ser el nuevo modelo consensuado de justicia social bajo las nuevas circunstancias sociales, económicas y políticas? ¿Cómo ha de diseñarse un nuevo orden democrático mundial? He aquí sólo unos cuantos de los planteamientos de los cuales tendrá que ocuparse la Doctrina Social Católica. La política no lo es todo, pero la política está en todo, nos advierte Emmanuel Mounier. Es en este sentido que la Doctrina Social Católica deberá politizarse más.

4. Conclusión

Para concluir me gustaría abordar dos temas que guardan una relación muy práctica con el que encabeza esta ponencia. Primero voy a analizar la cuestión de si la Doctrina Social Católica debería interpretarse como una doctrina hermenéutica. La hermenéutica es el arte de la comprensión y la interpretación. El hecho de comprender quizás sea más importante aún que el de fundamentar. Puesto que la doctrina social necesita presentar conclusiones asociadas a la práctica y susceptibles también de poner en práctica, éstas deberán estar interrelacionadas con la práctica y la vida de una sociedad en su conjunto. O dicho en términos más sencillos: primero hay que comprender la naturaleza de los temas y planteamientos y las orientaciones que subyacen en ellos. La Doctrina Social Católica, toda vez que reclama para sí calidad de ciencia, es también en todo momento una ciencia normativa y relacionada con la acción. Precisamente la interpretación ético-social – la política, el derecho, la economía, el medio ambiente, las tecnologías son objetos importantes de la misma – apunta hacia el componente social, procura entenderlo y abarcarlo con recursos normativos. En este quehacer no es fácil separar el aspecto individual del aspecto social. Toda problemática ética puede interpretarse en términos de ética individual o de ética social. Cualquier clasificación rigurosa es prácticamente imposible. De buena gana acepto la propuesta de Reinhard Marx en el sentido de asumir la ética como un concepto general, situando dentro de él dos disciplinas: la ética individual y la ética social. El código ético-social se ocupa de lo justo o lo injusto, mientras que el código ético-individual distingue entre lo bueno y lo malo. Esta distinción es útil y práctica. De ahí la demanda de más hermenéutica.¹³⁾

Lo único que queda es responder al interrogante que encabeza esta exposición. Antes de hacerlo, permítanme señalar que la Doctrina Social Católica ha hecho notables contribuciones en el pasado. Baste para probarlo con citar las numerosas encíclicas papales, que han venido marcando pautas desde 1891. Voy a recordar las siguientes: *Rerum novarum*, 1891; *Quadragesimo anno*, 1931; *Mater et magistra*, 1961; *Pacem in terris*, 1963; *Populorum progressio*, 1967; *Laborem exercens*, 1981; *Sollicitudo rei socialis*, 1987. Es significativa también la Constitución Pastoral "Gaudium et spes" del Concilio Vaticano II. Nuestra obligación actual consiste en reunir las ideas, conceptos, conclusiones y visiones que se han desarrollado a partir de lo que tuvo efectos positivos en otros tiempos y confrontarlos con lo Nuevo que es aportado por la transformación en globalidad, para ofrecer las respuestas adecuadas. Estamos ante un vasto campo de acción que es necesario investigar y ordenar. Es posible que en los últimos tiempos nos hayamos ocupado a veces con demasiadas reticencias de lo Nuevo. Ya no hay motivo alguno que justifique esas reservas y vacilaciones.

¿Es conservadora la doctrina social de la Iglesia? Responder sencillamente con un "no" o con un "sí" sería tal vez insuficiente. Prefiero recurrir a Anton Rauschner para responder a la pregunta con más detalle: "La Doctrina Social Católica no debe conformarse con insistir en la continuidad de sus principios. Su contribución al diseño de las condiciones económicas, sociales y políticas no consiste en aplicar simplemente los principios a la realidad, sino en configurar la realidad concreta con arreglo a esos principios. Esto implica que la Doctrina Social Católica debe procurar en todo momento que los principios aún vigentes continúen guiando las acciones de la gente aun cuando la situación haya cambiado. Dicho en otros términos: sin dejar de ser fiel a los principios, tiene que poseer sensibilidad frente al cambio permanente

que experimentan las condiciones reinantes en la sociedad; sólo así podrá evaluarlas, emprender las tareas que se plantean sin cesar y aportar su capacidad para la resolución de los problemas sociales.¹⁴⁾

Notas:

- 1) Véase: Elke Mack. Gerechtigkeit und Gutes Leben-Christliche Ethik im politischen Diskurs, Paderborn-München-Wien-Zürich, 2002; Hans-Joachim Höhn (Hrsg.): Christliche Sozialethik interdisziplinär, Paderborn-München 1997; Anton Rauscher: Katholische Soziallehre. Entwicklungen, Probleme, Aufgaben, Köln 1989; Marianne Heimbach-Steins: Sozialethik als kontextuelle Ethik. Eine programmatische Skizze, in: Jahrbuch für Christliche Sozialwissenschaften, Münster, 43. Bd. 2002; S.46-64.
- 2) Véase: Dietmar Mieth: Was wollen wir können? Ethik im Zeitalter der Biotechnik, Freiburg i.B. 2002.
- 3) Cardenal Karl Lehmann: Das christliche Menschenbild als die grundlegende ethische Ressource, en: Michael Langer u. Armin Laschet (Hrsg.): Unterwegs mit Visionen – Festschrift für Rita Süßmuth, Freiburg i.B. 2002, S.48-55.
- 4) Pius XI: Quadragesimo Anno, 1931, Nr.79, en: Gustav Gundlach (Hrsg.): Die sozialen Rundschreiben Leos XIII und Pius XI, lat/dt, 1933, 2. Aufl. S.64-157;
- 5) Roman Herzog el 24.9.1997 en la Universidad de Padua, en: Bulletin der Bundesregierung Nr. 78 vom 6.10.1997, S.914-917.
- 6) Roman Herzog, ibid.
- 7) Papa Juan Pablo II: Encíclica Sollicitudo rei socialis, 1987, Nr.38.
- 8) Heinrich Pesch: Lehrbuch der Nationalökonomie, 1. Grundlagen, 1905, S.30f.
- 9) Reinhard Marx: Die neue soziale Frage, en: Rheinischer Merkur Nr. 16/2003 vom 17.4.2003.
- 10) Reinhard Marx: ibid.
- 11) Véase: Otfried Höffe: Demokratie im Zeitalter der Globalisierung, München 1999.
- 12) Dan aportes importantes sobre este tema: Rudolf Uertz: Christliche Sozialethik und Christliche Demokratie. Zur Zukunftsfähigkeit des sozialetischen Dialogs, en: Historische Politische Mitteilungen – Archiv für Christlich-Demokratische Politik der Konrad-Adenauer-Stiftung, hrsg. von Günter Buchstab u. Hans-Otto Kleinmann, Köln, 8. Jahrgang, 2001, S.267-290; zum Thema: Der Beitrag der Christen als Staatsbürger und Europäer: Aniela Dylus u. Helmut Juros: Nation im Widerspruch, en: Ursula Nothelle-Wildfeuer/Norbert Glatzel (Hrsg.): Christliche Sozialethik im Dialog. Zur Zukunftsfähigkeit von Wirtschaft, Politik und Gesellschaft. Festschrift zum 65. Geburtstag von Lothar Roos, Graftschaft 2002, S. 323 ff.
- 13) Reinhard Marx: Sozialethik als hermeneutische Ethik – Bedenkenswerte Aspekte, in: Jahrbuch für Christliche Sozialwissenschaften, Münster, 43.Bd. 2002, S. 241-247.
- 14) Anton Rauscher: Kontinuität und Wandel in der Katholischen Soziallehre, in: Jahrbuch für Christliche Sozialwissenschaften, Bd. 32, Münster 1991, S. 41.